

1 1

Recursos  
humanos



## 11.1. EFECTIVOS DE PERSONAL Y EVOLUCIÓN DE LAS PLANTILLAS

A 31 de diciembre de 2009 perciben retribuciones por este Instituto 2.412 empleados públicos, de los que 440 son funcionarios y 1.972 contratados laborales, además, de la Directora General.

A continuación, se detalla la distribución del personal funcionario según los distintos grupos y del personal laboral con las correspondientes categorías, estableciendo las diferencias con los efectivos de 2008.

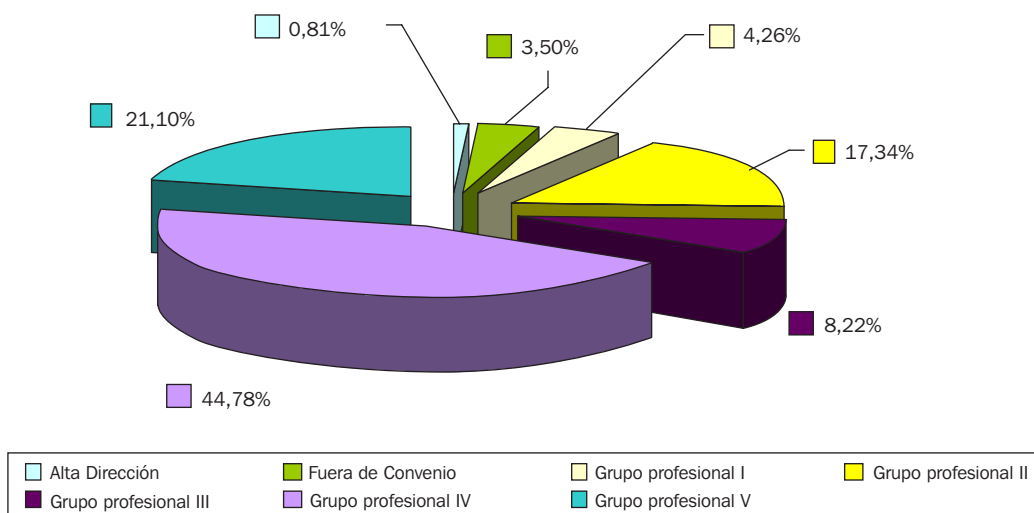
### PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPOS	AÑO 2008	AÑO 2009	DIFERENCIA
A1	61	59	-2
A2	91	82	-9
C1	132	128	-4
C2	166	162	-4
E	9	9	0
<b>TOTAL</b>	<b>459</b>	<b>440</b>	<b>-19</b>

### PERSONAL LABORAL

GRUPO	AÑO 2008	AÑO 2009	DIFERENCIA
Alta Dirección	19	16	-3
Fuera de Convenio	63	69	-7
Grupo profesional I	88	84	-4
Grupo profesional II	303	342	39
Grupo profesional III	174	162	-12
Grupo profesional IV	725	883	158
Grupo profesional V	475	416	-59
<b>TOTALES</b>	<b>1.846</b>	<b>1.972</b>	<b>126</b>

### DISTRIBUCIÓN PERSONAL LABORAL POR GRUPO PROFESIONAL



## 11.2. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Dentro de la política de recursos humanos en el Imsero durante el año 2009 cabe destacar los siguientes aspectos:

### ■ En el ámbito organizativo

- Resoluciones de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna y para personal laboral fijo, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado y Cuerpo General Auxiliar Administrativo del Estado. (17.03.2009, 03.07.2009 y 30.10.2009).
- Escrito de los Ministerios de Economía y Hacienda y extinguido Ministerio de Administraciones Públicas, autorizando el nombramiento de ocho funcionarios interinos en el Cuerpo de Gestión y ocho en el de Auxiliar de la Administración Civil del Estado. (01.12.2008).
- Resolución de 16 de febrero de 2009, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y Discapacidad (BOE de 2 de marzo), por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Imsero, convocado por Resolución de 29 de septiembre de 2008.

### *Resoluciones Cecir*

- Resolución de la Subsecretaría del extinguido Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y de la Cecir, consistentes en la apertura a un subgrupo inferior de varios puestos de trabajo para favorecer su cobertura (23.03.2009).
- Resoluciones de la Cecir autorizando la creación y adecuación de dos puestos para posibilitar el nombramiento de los aspirantes que han superado los procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar y Administrativo de la Administración del Estado (23.07.2009 y 14.05.2009).
- Resolución de la Cecir autorizando la modificación de RPT de personal funcionario en los Servicios Centrales, como consecuencia de la Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Administración Pública, de 19 de diciembre de 2008 de optimización del gasto de personal (15.06.2009).

- Resoluciones de la Cecir autorizando la creación de un puesto de trabajo N28 en los Servicios Centrales, para posibilitar el reingreso al servicio activo de un funcionario que se encontraba en servicios especiales, así como la creación de un puesto de trabajo N15 en el CRMF de Albacete (22.10.2009).
- Resolución de la Cecir consistente en el incremento del complemento específico de dos puestos de Jefe de Negociado Tipo II Nivel 18 en la Dirección Territorial de Ceuta y de un puesto de trabajo N14 en el Centro de Adaptación y Recuperación de Bergondo (A Coruña), así como el cambio de denominación del puesto de Director de Programas Baremos Psicosociales en Director Programas Baremos y supresión clave titulación 21130 (26.11.2009).

### *Modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo*

- Resolución de la Subsecretaría del extinguido Ministerio de Educación Política Social y Deporte y de la Cecir por la que se modifica la adscripción de 4 puestos vacantes de la categoría oficial de actividades específicas para el Hogar de Tercera Edad con Unidad de Estancias Diurnas de la Dirección Territorial de Ceuta. (13.03.2009).
- Se modifica la denominación de la Residencia Mixta de Tercera Edad de la Ciudad Autónoma en «Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores».
- Por Acuerdo de la Cecir de 17 de diciembre de 2009 se crean 3 puestos de personal laboral de Convenio para el Centro Polivalente de Servicios para Mayores en Melilla.

### *Situaciones administrativas y servicios previos*

#### **Del personal funcionario**

Durante el año 2009, se han tramitado las distintas situaciones administrativas:

11 jubilaciones, 3 excedencias voluntarias, 20 comisiones de servicio en SS.CC., 7 comisiones de servicios en Centros Periféricos y 112 reconocimientos de grado.

Asimismo, se han gestionado el reconocimiento de servicios previos de 475 contratados laborales y de 20 funcionarios, confeccionándose igualmente 227 anexos I, 9 anexos III, 485 anexos IV y 475 L.6R.

#### **Del personal laboral**

Tramitación ante el Registro Central de Personal 458 inscripciones y/o regularizaciones de personal la-

boral, y además, las siguientes conforme al convenio colectivo:

- 13 jubilaciones.
- 14 excedencias
- 23 altas reingresos
- 12 reducción de jornada por guarda legal
- 64 permisos sin sueldo
- 54 bajas (fallecimiento, invalidez, renunciaciones)

### Formalización de contratos

Se han formalizado contratos de personal laboral, en la modalidad de interinidad por vacante, en diferentes categorías profesionales: 94 del CRE de San Andrés del Rabanedo, 71 del CRE de Salamanca y 28 del CRE de Burgos, además, de un contrato de alta dirección para el CRE de Burgos.

### Autorizaciones de contratación

Se ha solicitado autorización de contratación, en la modalidad de interinidad, para la cobertura de puestos de trabajo de estructura que han sido vacantes a lo largo del ejercicio 2009, un total de 26 puestos de convenio.

### ■ En el ámbito retributivo

Tanto para el personal funcionario como laboral del Instituto se ha dado cumplimiento a la Resolución de 2 de enero de 2009 de la Secretaría de Estado de

Hacienda y Presupuestos, por la que se dictan instrucciones en relación con la confección de las nóminas para el año 2009.

Se han actualizado las retribuciones del Personal Laboral Fuera de Convenio en aplicación de la Resolución 3/09 L, de la Cecir.

Asimismo se han actualizado las cuantías a percibir en concepto de productividad por personal funcionario y laboral en aplicación de las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Política Social que a continuación se detallan:

Resolución de 08-05-09	Productividad por Cumplimiento de Objetivos
Resolución de 08-05-09	Productividad 1.1, 1.2 y 1.2.1, Productividad Media, Complemento Regulador, Productividad letrados y Horas Extraordinarias.
Resolución de 08-05-09	Productividad por Tareas Específicas.

### ■ Acción Social

La Acción Social del Instituto para el ejercicio 2009, se encuentra regulada en la Circular 5/II/2008 de 23 de diciembre, habiéndose concedido las ayudas, correspondientes a la convocatoria anual y permanente, que a continuación se indican, por los importes y a los empleados públicos que asimismo se detallan:

### CONVOCATORIA ANUAL POR TIPO DE AYUDA

GASTOS SANITARIOS	IMPORTE TOTAL	ESCUELA INFANTIL	IMPORTE TOTAL
Funcionarios	181.798,73 €	Funcionarios	17.310,48 €
Laborales	680.587,73 €	Laborales	58.905,16 €
TRANSPORTE	IMPORTE TOTAL	ESTUDIOS	IMPORTE TOTAL
Funcionarios	38.393,70 €	Funcionarios	75.485,98 €
Laborales	69.624,13 €	Laborales	321.628,04 €
RESIDENCIA	IMPORTE TOTAL	OPOSICIONES Y CARRERA ADMINISTRATIVA	IMPORTE TOTAL
Funcionarios	4.166,66 €	Funcionarios	11.027,51 €
Laborales	67.863,36 €	Laborales	49.208,48 €
VIVIENDA	IMPORTE TOTAL	AYUDA POR HIJO	IMPORTE TOTAL
Funcionarios	19.729,23 €	Funcionarios	71.099,98 €
Laborales	69.100,81 €	Laborales	487.559,55 €
<b>TOTAL CONVOCATORIA ANUAL</b>			<b>2.223.489,53 €</b>

## CONVOCATORIA PERMANENTE

TRATAMIENTOS	IMPORTE TOTAL	DISCAPACIDAD	IMPORTE TOTAL
Funcionarios	19.949,94 €	Funcionarios	11.650,75 €
Laborales	54.934,18 €	Laborales	34.889,60 €
FAMILIAR DEPENDIENTE	IMPORTE TOTAL	FALLECIMIENTO	IMPORTE TOTAL
Funcionarios	12.370,00 €	Funcionarios	18.000,00 €
Laborales	36.640,00 €	Laborales	26.800,00 €
TRASLADO	IMPORTE TOTAL	CESE ACTIVIDAD	IMPORTE TOTAL
Funcionarios	–	Funcionarios	12.000,00 €
Laborales	1.000,00 €	Laborales	20.000,00 €
<b>TOTAL CONVOCATORIA PERMANENTE</b> .....			<b>248.234,47 €</b>
<b>TOTAL AYUDAS ACCIÓN SOCIAL 2009</b> .....			<b>2.471.724,00 €</b>

### 11.3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Servicio de Prevención y Salud Laboral del Imsero ha realizado durante el año 2009 distintas actuaciones dirigidas a su ámbito, unidades y centros, detallándose a continuación.

#### ■ Generales

- En cumplimiento del Art. 16 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, se ha llevado a cabo la realización de la Evaluación periódica de Riesgos Laborales en la Sede Central y las Mediciones Termo-higrométricas necesarias para su control ambiental.
- Preparación de la documentación informativa de los Programas del Servicio de Prevención y Salud Laboral para su inclusión en la Intranet del Instituto.
- Ante la situación presentada al inicio del mes de mayo y la posterior declaración de pandemia por el nuevo virus de la gripe A / H1N1 por la OMS, el Imsero precisó adoptar medidas encaminadas para elaborar y aplicar los Planes de Actuación elaborados por sus propios Centros ante una situación de emergencia, siendo aprobados por el Consejo de Coordinación Central del Instituto el 14 de octubre de 2009.

#### *Área de Seguridad en el Trabajo*

Entre otras actuaciones se actualiza el Plan de Autoprotección del edificio Sede Central. Posteriormente se impartió formación teórico-práctico a los componentes del equipo de emergencias y se realizan simulaciones de evacuación del edificio.

#### *Área de Ergonomía y Psico-sociología*

- Se continúa con el programa de adaptación de puestos de pantallas de visualización de datos (PVD), que estudia los puestos de trabajo afectados por el Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de salud para estos trabajos.
- Se realiza una revisión de la Evaluación de Riesgos en la Sede Central, y así mismo se realizaron Mediciones termo higrométricas en todos los puestos de trabajo.

#### *Área de Higiene*

- Seguimiento del cumplimiento del Protocolo establecido por el Servicio de Prevención y Salud Laboral, para la Prevención y Control de la Legionelosis en los Centros del Instituto, conforme a lo previsto en el Real Decreto 865/2003.

#### *Área de Medicina del Trabajo. Salud Laboral*

- Planificación, gestión y ejecución de los Programas de Exámenes de Salud Específicos de los empleados públicos en el Imsero y de vacunación de los mismos.

- Programación de Acciones de abordaje del tabaquismo utilizando los medios establecidos por la Unidad específica del Hospital Carlos III de la Consejería de Sanidad de Madrid.

### **Otras actuaciones**

- *Seguimiento de la Siniestralidad en el trabajo en el Instituto.*
- *Coordinación de las actividades de la Mutua Asepeyo. Quejas y sugerencias.*
- *Información a los Representantes de los Trabajadores a través del Comité de Seguridad y Salud.*
- *Participación en el Grupo de trabajo de Prevención dependiente de la Mesa Delegada de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y Servicios Comunes, constituido en octubre de 2009.*
- *Cordinación de los Planes de Actuación frente a la Emergencia por el virus de la Gripe A / H1N1.*

## 11.4. FORMACIÓN DE PERSONAL

### ■ Gestión del Plan de Formación de Personal

La oferta de formación que el Instituto ha presentado a su personal en el ejercicio 2009 ha pretendido responder a las necesidades formativas que requiere la realidad en que se desenvuelve en la actualidad el Imserso, así como las manifestadas por los propios empleados públicos y sus representantes.

Para ello, con carácter previo a la elaboración del Plan anual, la Comisión de Formación evaluó la repercusión de la formación realizada en años anteriores y las necesidades y expectativas de formación, tanto desde el punto de vista institucional como desde la perspectiva de los diversos colectivos-personas que configuran la plantilla del Instituto.

Tras ese análisis, se elaboró el Plan de Formación propia a partir de las propuestas de acciones formativas formuladas por los responsables de las Unidades Administrativas, los Directores de los Centros y las Centrales Sindicales.

La actividad desarrollada en el área de formación de personal durante 2009 se refiere a las siguientes modalidades:

#### **Formación propia**

Se desarrolla en las líneas del Plan de Formación Interna, aprobado por Resolución de la Secretaría General del Imserso, de 26 de enero de 2009.

Dicho Plan comprende treinta epígrafes a desarrollar de forma centralizada, destinados a todo el personal del Instituto y sesenta y uno a desarrollar de forma descentralizada en las diferentes Direcciones Territoriales y centros de gestión centralizada, con destino a su propio personal.

Durante 2009 se han realizado 91 acciones formativas, a las que asistieron 584 funcionarios y 1.222 laborales que hacen un total de 1.806 participantes.

Se destaca el énfasis puesto en dotar al personal de conocimientos de inglés. Para ello se han impartido en la Sede del Instituto clases presenciales en este idioma, a distintos niveles de conocimiento, dirigidas al personal destinado en los Servicios Centrales.

#### **Formación externa**

Se contempla en este epígrafe aquellas actividades formativas no organizadas directamente por el Instituto, y a las que asiste personal del Imserso, previa autorización.

Es de destacar en este apartado el aprendizaje de idiomas extranjeros y la participación en actividades organizadas por las distintas centrales sindicales.

En el año 2009 han participado en esta modalidad de formación externa 261 trabajadores, 111 funcionarios y 150 laborales, en 113 acciones formativas, de las que 20 fueron acciones de formación continua organizadas por las diferentes centrales sindicales.

#### **Formación Continua**

Se organiza directamente por el Instituto y está financiada por el Ministerio de Administraciones Públicas en base al IV Acuerdo de Formación Continua.

Por Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, de 17 de diciembre de 2009, se convoca la concesión de ayudas en el marco del citado Acuerdo, dirigidas a la mejora de competencias y cualificaciones de los empleados públicos, que permitan compatibilizar la mayor eficacia y mejora de la calidad de los servicios.

El Plan de Formación continua, aprobado por Resolución de la Secretaría General del Imserso de fecha 12 de junio de 2009, que es complementario al de formación interna, consta de 25 epígrafes sobre líneas temáticas que posteriormente se desarrollan en programaciones concretas a llevar a cabo en los servicios centrales y centros del Instituto.

En este ejercicio se han realizado 25 acciones formativas en la modalidad de formación continua, a las



que asistieron 141 funcionarios y 293 laborales que hacen un total de 434 participantes.

## ■ Selección de Personal

### *Procesos de consolidación de empleo*

En este año 2009 se continuó con el desarrollo de los procesos de consolidación del empleo temporal en fijo del personal laboral, realizándose distintas actuaciones como apoyo en la preparación de la parte común de las pruebas de la fase de oposición, proporcionando los temas desarrollados y facilitando tutorías, telefónicas y por correo electrónico.

- Celebración de las pruebas selectivas previstas en la fase de oposición de los procesos de los grupos profesionales 4 y 5.
- Valoración de los méritos profesionales y formativos acreditados por los aspirantes para la fase de concurso de los procesos selectivos de los grupos 4 y 5.
- Inicio del proceso selectivo del grupo profesional 3.

## ■ Contratación de personal laboral temporal

Se han llevado a término los procesos de selección para la contratación de personal laboral temporal del ámbito del III Convenio Único de personal laboral de la AGE, en los Centros de Referencia Estatal de nueva creación en Salamanca y Burgos. Estos procesos se han realizado mediante oferta de empleo institucional, valorándose los méritos profesionales y formativos de los aspirantes preseleccionados por los Servicios Públicos de Empleo.

También en colaboración con los Servicios Públicos de Empleo, y dentro del ámbito de aplicación del III Convenio Único, se seleccionó a personal interino de sustitución para los Servicios Centrales en las siguientes categorías profesionales: Titulado Superior de Actividades Específicas (Medicina), Titulado Su-

perior de Actividades Técnicas y Profesionales (Ingeniería), Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes (Turismo) y Titulado Medio de Actividades Específicas (Enfermería).

Se procedió a la difusión de convocatorias y selección de personal temporal no incluido en el ámbito del III Convenio Único para ocupar puestos del equipo directivo en distintos centros del Instituto.

## 11.5. PLAN DE PENSIONES, PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### *Normativa General de Fondos y Planes de Pensiones*

**Ley:** Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

**Reglamento:** Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones. Modificación del Reglamento. Real Decreto 1684/2007, de 14 de diciembre.

### *Normativa Específica*

Especificaciones del Plan de Pensiones AGE: Resolución de 23 de septiembre de 2008, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos, y para la Administración Pública por la que, se da publicidad del acuerdo de la Comisión de Control del Plan de Pensiones.

Instrucciones para la confección de las Nóminas de Contribuciones: Orden PRE/3606/2004, de 4 de noviembre, para la confección del Plan de Pensiones.

Modificación I, a las instrucciones para la confección de las Nóminas de Contribuciones: Orden

GRUPO / SUBGRUPO PERSONAL FUNCIONARIO	GRUPO / SUBGRUPO PERSONAL LABORAL ACOGIDO AL CONVENIO ÚNICO	CUANTÍA POR SUELDO (Euros)
A1	1	97,08
A2	2	82,39
B	3	71,51
C1	4	61,42
C2	5	50,22
E	(Ley 30/1984) Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007 de 12 de abril)	45,85



PRE/1647/2005, de 6 de junio, por la que se modifica la Orden PRE/3606/2004, de 4 de noviembre y se aprueba la confección de nóminas.

Instrucciones para la confección de las Nóminas (2009): Resolución de 2 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dan estas instrucciones.

### *Fiscalidad*

Ley 35/2006 del IRPF, de 28 de noviembre y Modificación del Reglamento (30 de marzo de 2007): Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo.

***La cuantía de la contribución individual correspondiente a los trienios de personal laboral para el año 2010 será de 4,44 euros por trienio.***

